

Estimado/a compañero/a:

En relación a la **FORMACIÓN PROFESIONAL CONTINUADA** que todos los auditores de cuentas inscritos en el ROAC, como ejercientes o como no ejercientes por cuenta ajena, deben realizar, te recuerdo que, el 1 de octubre de este año, ha comenzado el tercer periodo del primer trienio tras la publicación de la Resolución del ICAC de 29 de octubre de 2012.

Esta resolución establece que dicha formación debe ser de **al menos 120 horas en el trienio, con un mínimo de 30 horas anuales**. De las mismas, al menos 85 horas en el trienio deben ser en el área de auditoría y contabilidad (con un mínimo de 20 horas anuales en esta área). Si en los dos periodos anteriores has realizado el mínimo de horas obligatorias, es decir, 30 horas por periodo, deberás realizar 60 horas en este último para cumplir con lo establecido en la Resolución.

Para que puedas planificar adecuadamente la realización de tu formación, te indico el enlace de la página web de la Agrupación en el que podrás encontrar todas las actividades docentes que ponemos a tu disposición:

<http://www.icjce-madrid.org/cursos.php>

De momento, tenemos programado hasta el mes de diciembre pero, a medida que vayamos planificando más cursos, los iremos incorporando a nuestra web.

Si necesitas alguna información adicional, te ruego que te pongas en contacto con la secretaría de la Agrupación.

Un cordial saludo,



Emilio Domenech Amezarri
Vicesecretario

Agrupación Territorial 1ª
Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España
agr_terr1@icjce.es

Paseo de la Habana nº 1, Planta Baja
28036 Madrid

T +34 91 319 06 04
F +34 91 319 66 26

www.icjce-madrid.org